Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Palacio justicia oficina 206
Correo electrónico J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO. 2020/549

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, febrero dos de dos mil veintiuno.

El apoderado judicial de la parte interesada eleva petición de señalar caución para efectos de que se proceda con la inscripción de la demanda por el solicitada, el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 numeral 2 del C.G.P., ordena al demandante prestar caución por la suma de $ 7.438.600, para que responda por los perjuicios que se puedan causar con las medidas previas solicitadas.

NOTIFIQUESE.

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 013

Hoy, 3 de febrero de 2021

VERÓNICA MENESES SUÁREZ

Secretaria